



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
AQUITANIA**

CIRCULAR N° 001-2024

DE: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AQUITANIA

**PARA: ABOGADOS LITIGANTES, FISCALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y
USUARIOS EN GENERAL**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN SUSPENSIÓN DE DILIGENCIAS PROGRAMADAS
PARA LA SEGUNDA SEMANA DE FEBRERO, ESTO ES DEL 12 AL 16 DE FEBRERO
DE 2024.**

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2024

La suscrita Juez Promiscuo Municipal de Aquitania informa a todos los abogados litigantes, auxiliares de la justicia, fiscales y a los usuarios en general que, debido al cúmulo de trabajo que tiene el despacho judicial y aunado a que, verificados los expedientes de los procesos penales que aquí cursan los cuales han sido advertidos incompletos y con órdenes sin cumplir por causas atribuibles a la secretaría del Despacho y específicamente al señor escribiente, las diligencias que se encuentran agendadas para realizarse la próxima semana, esto es desde el 12 de febrero y hasta el 16 de febrero de 2024 inclusive, serán suspendidas y reprogramadas por auto posterior.

Lo anterior con la finalidad de poder actualizar los expedientes penales, de manera que se ofrezca una verdadera seguridad jurídica a todas las partes intervinientes y tengan certeza del trámite evacuado, así como el cumplimiento de las ordenes impartidas por la administración de justicia que encabeza esta célula judicial.

Lamentamos que las diligencias previamente programadas y que afectan directamente a los radicados: 2022-00227, 2023-00188, 2021-00269, 2014-00092, 2023-00297, 2023-00270, 2023-00192, 2023-00273 y 2022-00054 deban ser reagendadas, expresando mis más sinceras disculpas por este particular asunto.

Carrera 7 N° 8-37 - Cel. 3237962027

j01prmpalaquitania@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

**ERIKA LORENA FERNÁNDEZ CORREA
JUEZ**

**Firmado Por:
Erika Lorena Fernández Correa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aquitania - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a870d5a863ae6a3762613e97141979b13ab2705035222b532332836d8316535f**

Documento generado en 07/02/2024 04:28:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**